

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MEDICA

DECRETO EXENTO N° 1571.-

DALCAHUE, 23 de Junio del 2014

V I S T O S: La Licencia Médica presentada N° 45102720; lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N°18883 Estatuto dministrativo para funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

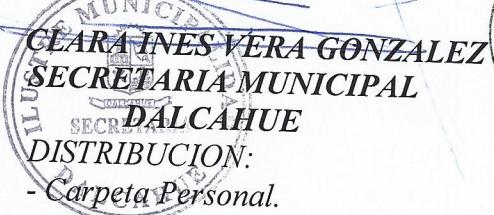
DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Pablo Andres Lemus Peña, , Directivo Grado 9° de la E.M.S para que haga uso de 05 días de Licencia Medica, desde el dia 19/06/2014 al 23/06/2014.-Con Goce Reumeraciones.

DEJESE CONSTANCIA : que al momento de presentar el funcionario se encontraba con Feriado legal pór ende la Licencia solo se hace efectiva a contar del 21.06.2014.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- SEOC/CIVG/RCCC/pyoa

